

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO:** Informe técnico sobre las proposiciones aportadas (sobre 2) por las empresas participantes en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar los Servicios de Coordinación, Servicio Médico, Técnicos y Monitores de los programas de actividad deportiva organizados por el I.M.D. y apertura del sobre número 3 que contiene las ofertas económicas.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día 26 de octubre de 2016, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector

**Vocales:**

D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal

D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal

D. Antonio Gómez Martín, Director I.M.D.

D. Jacobo Quintana Santana, Coordinador Deportivo I.M.D.

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta de los informes emitidos por el Coordinador Deportivo del I.M.D., sobre valoración de las proposiciones técnicas aportadas por las ofertas admitidas a la licitación, conforme determina la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

OFERTAS PRESENTADAS	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS (22 puntos)					VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (15 puntos)	TOTAL
	Material (9 puntos)	Vehículo (7 puntos)	1º auxilios (2 puntos)	Calidad medio ambiente (2 puntos)	Mejoras (2 puntos)		
EBONE S.L.	3	6,66	0,73	2	1,83	13,49	27,71
ARASTI BARCA S.L.	9	3	0,25	2	0,33	10,18	24,76
FERROVIAL	6,55	4,00	0,97	2	1,37	10,02	24,91
GALERNA S.L.	4,32	2,00	1,28	1	1,43	10,21	20,24
EULEN S.A.	3,81	2,00	0,58	2	0,5	12,36	21,25
SPORT STUDIO S.L.	1,8	2,33	0,25	2	0,37	9,89	16,64

A las doce horas y cincuenta minutos se procede a invitar a los representantes de las empresas licitadoras a entrar en la sala, compareciendo por parte de **Ferrovial D. Pedro Sanz**, por **Balidea D. Arkaitz Olarte**, por **Eulen D. Carlos Fernández**, por **Sport Studio Servicios Deportivos**, D. Patxi Pescador y Luis de la Colina, por **Galerna Deportiva S.L.**, D. Juan Carlos Alba y D. Daniel Mantecón., asisten también D. Ángel Barquín Crespo, D. Antonio González Borrás y D. Ángel Francisco Ferreras, que son informados de la valoración técnica de las proposiciones, de su derecho a comprobar el estado de las plicas y solicitar las explicaciones que estimen necesarias sobre el expediente, procediéndose seguidamente a la apertura del sobre número 3 que contiene las propuestas económicas evaluables mediante aplicación de fórmula, según el siguiente detalle:

	Servicio Fijo (IVA Incluido)	Servicio Fijo (52 puntos)	Bolsa de horas	Bolsa de horas (8 puntos)	Servicio Variable (Sin IVA)	Servicio Variable (3 puntos)	TOTAL PUNTOS
EBONE S.L.	972.581,41 €	18,50	500	2,00	13,30 €	0,52	21,02
ARASTI BARCA S.L.	879.670,00 €	52,00	2.000	8,00	10,00 €	3,00	63,00
FERROVIAL	909.624,78 €	41,20	2.000	8,00	12,15 €	1,39	50,59
GALERNA S.L.	968.000,00 €	20,15	700	2,80	13,00 €	0,75	23,70
EULEN S.A.	969.913,98 €	19,46	1.200	4,80	12,84 €	0,87	25,13
SPORT STUDIO S.L.	943.800,00 €	28,88	280	1,12	13,75 €	0,19	30,19

A la vista del informe emitido por el Coordinador Deportivo del I.M.D. y de la valoración de las proposiciones mediante aplicación de fórmulas, se acuerda proponer al Consejo Rector, la adjudicación de los Servicios de Coordinación, Servicio Médico, Técnicos y Monitores de los programas de actividad deportiva dirigida, organizados por el Instituto Municipal de Deportes de Santander, a la empresa **ARASTI BARCA M.A., S.L. C.I.F. B-09346453**, con domicilio en c/ Delicias, 7 bajo, 09005 Burgos, por resultar la propuesta económicamente más ventajosa, por un importe del **Servicio Fijo de Ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta euros/año IVA incluido, (727.000,00 € + 152.670,00 € 21% de I.V.A.), 12,10 € Servicio Variable IVA incluido (10,00 € + 2,10 € 21% IVA) Bolsa de 2.000 horas sin coste** y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la mayor puntuación (87,76 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme a lo previsto por el artículo 151.2 del R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el T.R.L.C.S.P..

Se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y quince minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

